

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO
CURSO DE DERECHO CONSTITUCIONAL III
PROFESOR FERNANDO VOLIO JIMENEZ
Grupo 003 - 1991

DE 3012

Programa

LOS DERECHOS HUMANOS

1. Concepto y definición, según la Constitución Política y según la doctrina.
2. Marco ideológico-político de referencia e importancia del tema.
3. Desarrollo histórico.
4. Categorías o prototipos. Las llamadas "generaciones" de los derechos humanos.
5. Caracteres y estructura. El tema de los límites o alcances de los derechos.
6. Estudio de los derechos según la Constitución Política.
7. Comparación entre los derechos consagrados en la Constitución Política y las declaraciones, convenciones y pactos internacionales sobre la materia.
8. La protección de los derechos humanos. Sistema nacional, regional y universal. La Sala Constitucional.

BIBLIOGRAFIA SUMARIA

1. La Constitución Política.
2. Paolo Biscaretti, "Derecho Constitucional", parte Sexta: "Los derechos y los Deberes de los Ciudadanos".
3. Ignacio Burgoa, "Garantías Individuales".
4. José Castán Tobeñas, "Los Derechos del Hombre".

5. Gregorio Peces Barba, "Derechos Fundamentales".
6. Fernando Volio Jiménez, "Algunas Tipologías de Derechos Humanos".
7. F. Volio Jiménez, "El Derecho de Rectificación y Respuesta".
8. F. Volio Jiménez, "El Derecho de Asociación y los Colegios Profesionales".
9. F. Volio, Jiménez, "La Declaración Universal de Derechos Humanos", - "Una Visión Política y Jurídica". "Acta Académica", Revista de la - Universidad Autónoma de Centroamérica, mayo 1989, N^o 4.
10. Harold J. Laski, "Los Derechos" y "Libertad e Igualdad", en el libro "Democracia, Valores y Principios". Recopilación de Fernando Volio J.
11. Raymond Aron, "Ensayo sobre las Libertades".
12. Asociación Costarricense Pro Naciones Unidas, "La Declaración Universal de Derechos Humanos (Texto y Comentarios)".
13. G.J. Fredrich, "Derechos y Libertades: Una nueva apreciación", en - "La Democracia como forma política y como forma de vida", del mismo autor.
14. Organización de los Estados Americanos, "La Convención Americana sobre Derechos Humanos".
15. Fernando Volio Jiménez, "Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, un esfuerzo para incorporarlos a la Convención Americana sobre Derechos Humanos", en "El Militarismo en Costa Rica y Otros Ensayos", del mismo autor.
16. Rodolfo E. Piza Rocafort, "Responsabilidad del Estado y Derechos Humanos".
17. Fernando Volio Jiménez, "La Comisión Interamericana de Derechos Humanos", en "Tiempo Actual".
18. Fernando Volio Jiménez, "Apartheid, Prototipo de Discriminación Racial".
19. José Figueres, "Algunos Fundamentos Económicos de los Derechos Humanos".
20. Thomas Paine, "Los Derechos del Hombre".
21. Máximo Pacheco G., "Los Derechos Humanos, Documentos Básicos".
22. José María Ruda, "Instrumentos Internacionales".
23. Naciones Unidas, "Recopilación de Instrumentos Internacionales".

24. Ley de Asociaciones.
25. Ley de la Jurisdicción Constitucional.
26. "Los Derechos Humanos en el Sistema Interamericano": Recopilación de Instrumentos Básicos, Daniel Zovato G., Compilador.
27. Thomas Buergenthal, Claudio Grossman, Pedro Nikken, "Manual Internacional de Derechos Humanos".
28. Louis Henkin, "Los Derechos del Hombre, Hoy".
29. "Las Dimensiones Internacionales de los Derechos Humanos", Karel Vasak, Compilador.
30. Louis Henkin (Editor), "La Carta Internacional de Derechos Humanos: El Pacto de Derechos Civiles y Políticos".
31. Georges Burdeau, "Les Libertés Publiques".
32. Fernando Volio Jiménez, "La Revolución Silenciosa", Acta Académica, octubre de 1990, No. 7.

PROPOSITO DEL CURSO

El curso tendrá como propósito facilitar al estudiante la comprensión del tema de los Derechos Humanos, encuadrado en el más amplio de la democracia representativa, con particular referencia al régimen político y al ordenamiento jurídico costarricense. Al estudiante, además, se le darán las nociones básicas sobre la protección de los derechos humanos, en el ámbito nacional e internacional.

METODOLOGIA

Además de las lecciones en el aula, el estudiante realizará una investigación sobre alguna institución relativa a la protección de los derechos en el ámbito nacional, según se acuerde entre el profesor y los alumnos.

El profesor, asimismo, podrá realizar otras evaluaciones, que se sumarán a las reglamentarias. El profesor se reserva el derecho de ampliar la bibliografía sumaria, tanto la de lectura obligatoria, como la de referencia.